

mayor complacencia celebraría la solemne jura y augusta proclamacion de nuestra angelical é inocente Reina Doña ISABEL II?

Me enagana el júbilo al reproducir los distintos pareceres sobre el modo de solemnizar tan grandiosos actos, pero todos ceden á los encantadores nombres de humanidad y beneficencia. Con efecto en el dia de la jura como Princesa de Asturias, ademas de la vistosa colgadura con que fue adornada la fachada de la casa Academia, dió una abundante comida servida por los individuos de la Real Corporacion á los presos de las Reales Cárceles, habiendo sido escoltados por el Socio Director á gravar en sus corazones el amor á la inocente Princesa. En obsequio del grandioso acto que ha de hacer la felicidad de los Españoles, cual es la Proclamacion como Reina de las Españas acordó dar tres dotes de á 50 ducados cada uno á igual número de jóvenes hijas de padres no conocidos, procedentes de la casa espósitos que primero

